



MENDOZA, **21 DIC 2018**

VISTO:

El EXP-CUY:25426/2018, en el que se determina el Calendario Académico teniendo en cuenta las fechas no laborables, feriados, asuetos y los períodos de receso académico para el año lectivo 2019, establecidos por leyes nacionales, provinciales y ordenanzas universitarias y de acuerdo con lo dispuesto por Resoluciones Nros. 742 y 743/2018 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto en el Artículo 86° del Estatuto Universitario, que establece que anualmente cada Unidad Académica confeccionará su propio calendario de actividades.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer para el Año Lectivo 2019 en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, el siguiente **CALENDARIO ACADEMICO**, para las actividades de grado y de posgrado que se desarrollan en esta Casa de Estudios:

CARRERA DE ODONTOLOGIA

CICLO LECTIVO	01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020
Iniciación de actividades	11 de febrero de 2019
Iniciación de clases	01 de abril de 2019
Finalización de clases	15 de noviembre de 2019
1er. CUATRIMESTRE (14 semanas)	01 de abril al 05 de julio de 2019
2do. CUATRIMESTRE (17 semanas)	22 de julio al 15 de noviembre de 2019
Cursado de Trabajos Prácticos	01 de abril al 15 de noviembre de 2019
Recuperatorio de Trabajos Prácticos:	
Asignaturas del 1º cuatrimestre	A partir del 22 de julio de 2019
Asignaturas del 2º cuatrimestre y anuales	A partir del 18 de noviembre de 2019

Época de Exámenes Finales

<u>MESA ESPECIAL</u> Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º del plan vigente Ord. 09/95-CD, Ord. 51/96-CS, 053/89-CS y Ord. 07/14 CD) También para alumnos libres de Cursos Optativos	22 al 26 de abril de 2019
--	----------------------------------

Res, N° 293

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



<p><u>TURNO MAYO</u> (Para alumnos de 1º a 5º año del Plan vigente Ord. 09/95-CD y Ords. 53/89 y 51/96 CS) regulares en todos los módulos (</p>	20 al 24 de mayo de 2019
<p><u>TURNO JULIO / AGOSTO</u> (Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º año del plan vigente Ord. 09/95-CD, Ord. 51/96-CS, 053/89-CS y Ord. 07/14 CD) También para alumnos libres de Cursos Optativos</p> <p>Primer turno Segundo Turno</p>	01 al 05 de julio de 2019 29 de julio al 02 de agosto de 2019
<p><u>TURNO SETIEMBRE</u> (Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º año del plan vigente Ord. 09/95-CD, Ord. 51/96-CS, 053/89-CS y Ord. 07/14 CD) También para alumnos libres de Cursos Optativos</p>	23 al 27 de setiembre de 2019
<p><u>TURNO NOVIEMBRE/DICIEMBRE</u> (Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º año del plan vigente Ord. 09/95-CD, Ord. 51/96-CS, 053/89-CS y Ord. 07/14 CD) También para alumnos libres de Cursos Optativos/Electivos</p> <p>Primer turno Segundo Turno</p>	11 al 15 de noviembre de 2019 09 al 13 de diciembre de 2019
<p><u>TURNO FEBRERO / MARZO DE 2020</u> (Para alumnos regulares y libres de 1º a 5º año del plan vigente Ord. 09/95-CD, Ord. 51/96-CS, 053/89-CS y Ord. 07/14 CD) También para alumnos libres de Cursos Optativos</p> <p>Primer turno Segundo Turno Especial Tercer Turno Cuarto Turno</p>	12 al 18 de febrero de 2020 26 de febrero al 03 de marzo de 2020 (Espec) 09 al 13 de marzo de 2020 25 al 31 de marzo de 2020

**CARRERA DE ASISTENTE DENTAL Y
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROTESIS DENTAL
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA ODONTOLÓGICA**

CICLO LECTIVO	01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020
Iniciación de actividades	11 de febrero de 2019
Iniciación de clases	01 de abril de 2019
Finalización de clases	15 de noviembre de 2019
Asignaturas del 1º cuatrimestre (14 semanas)	01 de abril al 05 de julio de 2019
Asignaturas del 2º cuatrimestre (17 semanas)	22 de julio al 15 de noviembre de 2019

Res, N° 293

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



Época de Exámenes Finales para Alumnos Libres y Regulares

<u>Turno MAYO</u>	20 al 24 de mayo 2019
<u>Turno JULIO / AGOSTO</u>	
Primer Turno Segundo Turno	01 al 05 de julio de 2019 29 de julio al 02 de agosto de 2019
<u>Turno SETIEMBRE</u>	23 al 27 de setiembre de 2019
<u>Turno NOVIEMBRE/DICIEMBRE</u>	
Primer Turno Segundo Turno	11 al 15 de noviembre de 2019 09 al 13 de diciembre de 2019
<u>Turno FEBRERO/MARZO DE 2018</u>	
Primer Turno Segundo Turno Tercer Turno	12 al 18 de febrero de 2020 09 al 13 de marzo de 2020 25 al 31 de marzo de 2020

- **Las fechas de exámenes parciales y recuperatorios:** Podrán adaptarse a las necesidades de cada Asignatura, dentro de los períodos establecidos, respetando días y horarios asignados para las actividades de cada asignatura. El cronograma deberá ser consensuado con el Coordinador para evitar superposiciones.

2) Las actividades académicas deben ser coordinadas con Secretaría Académica y el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante, para elaborar el cronograma general anual.

3) Es responsabilidad de cada Profesor Titular presentar a los Coordinadores el Programa Analítico y la Planificación anual de las actividades académicas 2019, hasta el 01 de marzo de 2019.

4) Los alumnos deben comenzar el cursado de las asignaturas una vez que se encuentren re inscriptos, para lo cual deben respetarse las fechas establecidas en el Calendario, a fin de que cada Profesor responsable, eleve a la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos, antes del 31 de marzo, el informe definitivo de la situación académica de cada estudiante para la elaboración de los listados correspondientes.

5) Las fechas de exámenes finales establecidas por resolución no podrán ser modificadas por los Profesores Titulares sin previa autorización según reglamentación vigente.

6) Determinar en la Facultad de Odontología, las fechas correspondientes a feriados, días no laborables y asuetos para el año 2019, según las normas nacionales, provinciales y universitarias vigentes, conforme con el siguiente detalle:

01 de enero - Año Nuevo
04 y 05 de marzo - Carnaval
09 de marzo - Fiesta Nacional de la Vendimia

Res, N° 293



- 24 de marzo - Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
- 02 de abril - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas
- 18 de abril - Jueves Santo
- 19 de abril - Viernes Santo
- 01 de mayo - Día Internacional del Trabajo
- 25 de mayo - Día de la Revolución de Mayo
- 17 de junio - Paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes
- 20 de junio - Paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano
- 05 de julio - Colación de Grados
- 08 de julio - Día no laborable con fines turísticos
- 09 de julio - Día de la Independencia
- 25 de julio - Día del Apóstol Santiago Patrono de la Provincia de Mendoza
- 16 de agosto - Aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo
- 17 de agosto - Paso a la inmortalidad del General José de San Martín.
- 19 de agosto - Día no laborable con fines turísticos
- 17 de septiembre- Día del Profesor: receso para todos los docentes universitarios y servicios.
- 21 de septiembre - Día del Estudiante: receso para todos los estudiantes.
- 3 de octubre - Día de la ODONTOLOGIA
- 12 de octubre - Día del Respeto a la Diversidad Cultural
- 14 de octubre - Día no laborable con fines turísticos
- 20 de noviembre - Día de la Soberanía Nacional (se efectiviza el 18/11/19)
- 26 de noviembre - Día del Personal de Apoyo Académico. Receso para el Personal No Docente y Bibliotecarios
- 8 de diciembre - Día de la Inmaculada Concepción de la Virgen María
- 25 de diciembre - Navidad

7) Adoptar en esta Universidad lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley N° 27399/2017, que a continuación se transcribe: "Establécense como días no laborales para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía los días del Año Nuevo Judío (Roh Hashana), DOS (2) días, el Día del perdón (Iom Kipur), UN (1) día y de la Pascua Judía (Pesaj) los DOS (2) primeros días y los DOS (2) últimos días", en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el Artículo 8º de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dichas festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

8) Adoptar en esta Universidad lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 27399/2017, que a continuación se transcribe: "Establézcanse como días no laborales para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica, el día del Año

Res, N° 293

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr) y el día de la Fiesta del Sacrificio (Id Al-Adha)", en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el Artículo 8° de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dichas festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

9) Adoptar en esta Universidad lo dispuesto por la Ley 26199 que a continuación se transcribe: "Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente del día 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afecto a su comunidad".

10) El tercer martes de septiembre (20 de septiembre) se celebra el Día Internacional de la Paz (resolución Nº 584/03 R.)

11) Establecer los siguientes períodos de receso académico:

- a) ESTIVAL: Cuarenta y Cinco (45) días corridos, entre el 16 de diciembre de 2019 y hasta el 10 de febrero del 2020, inclusive.
- b) INVERNAL: dos semanas (08 al 15) durante el mes de julio, en coincidencia con las fechas que a este efecto establezca la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

12) Al Personal con funciones No Docente se le otorgará la licencia anual ordinaria 2019, entre el 16 de diciembre del 2019 y 29 de febrero del 2020. Lo hará según corresponda por su antigüedad, de acuerdo a las disposiciones del decreto nacional 366/06. Asimismo se podrá autorizar el fraccionamiento de esa licencia cuando así convenga para la prestación adecuada de los servicios. El saldo que quede pendiente a favor del agente deberá ser utilizado en el transcurso del año 2020.

13) Al Personal Docente que por razones justificadas no pueda hacer uso de la licencia anual ordinaria en el período y fechas establecidos en los Artículos 1º, 3º y 4º, podrá hacerlo en otra fecha ajustada a los términos que en razón de la antigüedad, fijan los Decretos Nacionales.

14) Establecer para el día **05 de julio de 2019** la COLACION DE GRADOS para alumnos Egresados de la Facultad de Odontología – Promoción 2018.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

F.O.
db

RESOLUCION Nº **293**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA